

RESOLUCIÓN No 02-475
(Bucaramanga, 01 de junio de 2017)

“Por la cual se incorporan los empleados públicos de la planta de personal de las Unidades Tecnológicas de Santander como resultado del proceso de modernización y rediseño Institucional”

EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
En ejercicio de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política, establece: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado...”*.

Que la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza la educación superior en Colombia, reconoce la autonomía de las Instituciones de Educación Superior, y por ello el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

Que el artículo 228 del Decreto Nacional 019 de 2012, el cual modificó el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, establece que *“Las reformas de plantas de personal de empleos de las entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, deberán motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la Administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren, elaborados por la respectivas entidades bajo las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública y de la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP-.”*

Que las Unidades Tecnológicas de Santander adelantó un estudio técnico denominado modernización y rediseño institucional Fase 1 y 2, que busca establecer un nuevo modelo estructural, mejorar el funcionamiento administrativo, identificar claramente los procesos y procedimientos que se deben optimizar, así como la necesidad de personal que requiere cada una de las oficinas definiendo su idoneidad y competencia.

Que en el desarrollo del estudio técnico denominado modernización y rediseño institucional Fase 1 y 2, se tuvieron en cuenta los requisitos exigidos que tratan los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto 019 de 2012, y reglamentada por el Decreto 1083 de 2015 en el Libro 2, Parte 2, Título



RESOLUCIÓN No 02-475
(Bucaramanga, 01 de junio de 2017)

“Por la cual se incorporan los empleados públicos de la planta de personal de las Unidades Tecnológicas de Santander como resultado del proceso de modernización y rediseño Institucional”

12, artículos 2.2.12.1, 2.2.12.2, 2.2.12.3., y de conformidad con los artículos 95, 96 y 97 del Decreto 1227 de 2005.

Que el Consejo Directivo en sesión celebrada el 2 de mayo de 2017, como consta en el acta No. 007 de la fecha ibídem, aprobó y facultó al Rector, entre otras, para implementar y llevar a cabo la modificación de la planta de empleos y con la facultad para: crear, suprimir empleos, modificar la estructura, las oficinas y la escala salarial de acuerdo a los estudios técnicos mencionados y la disponibilidad existente en el presupuesto, para lo cual expidió el acuerdo No 01-017 de mayo de 2017.

Que mediante Resolución No 02-471 de junio 01 de 2017, se modificó la estructura organizacional de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Que mediante Resolución No 02-472 de junio 01 de 2017, se modificó la escala salarial de la Planta de Empleos de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Que mediante Resolución No 02-473 de junio 01 de 2017, se modificó la Planta de Empleos de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Que mediante Resolución No 02-474 de junio 01 de 2017, se estableció el Nuevo Manual Especifico de Funciones, Competencias Laborales y requisitos de la planta de empleos de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Que de conformidad con el artículo 88 del Decreto 1227 de 2005, *“Cuando se reforme total o parcialmente la planta de empleos de una entidad y los cargos de carrera de la nueva planta sean iguales o se distingan de los que conformaban la planta anterior solamente en su denominación, los titulares con derechos de carrera de los anteriores empleos deberán ser incorporados en la situación en que venían, por considerarse que no hubo supresión efectiva de estos, sin que se les exija requisitos superiores para su desempeño.”*

Que el Artículo 1 del Decreto 1746 de 2006 define que “un cargo es equivalente a otro cuando tienen asignadas funciones iguales o similares, para su desempeño se exijan requisitos de estudio, experiencia y competencias laborales iguales o similares y tengan una asignación básica mensual igual o superior, sin que en ningún caso la diferencia salarial supere los dos grados siguientes de la respectiva escala, cuando se trata de empleos que se rijan por la misma nomenclatura, o el 10% de la asignación básica cuando a los empleos se les aplique nomenclatura diferente”.

J



RESOLUCIÓN No 02-475
(Bucaramanga, 01 de junio de 2017)

“Por la cual se incorporan los empleados públicos de la planta de personal de las Unidades Tecnológicas de Santander como resultado del proceso de modernización y rediseño Institucional”

Que el artículo 45 de la Ley 909 de 2004, establece: Efectos de la incorporación del empleado de carrera administrativa a las nuevas plantas de personal. Cuando la incorporación se efectúe en un empleo igual, no podrán exigirse requisitos distintos a los acreditados por los servidores al momento de su inscripción o actualización en el Registro Público de Carrera Administrativa en el empleo suprimido. Cuando la incorporación se realice en un empleo equivalente, deberán acreditarse los requisitos exigidos por la entidad que esté obligada a efectuarla, de conformidad con el manual específico de funciones y requisitos de la misma.

Que como consecuencia del proceso de modernización y rediseño institucional efectuada, se hace necesario incorporar a los funcionarios a la nueva planta de personal de la Institución.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Incorpórese los siguientes empleados de la planta del despacho del Rector de la institución, quienes desempeñan empleos de libre nombramiento y remoción de acuerdo al empleo en el cargo, nivel, código, grado y asignación salarial señalada en la nueva planta, la cual quedará de la siguiente manera:

No CEDULA	NOMBRE Y APELLIDO	NIVEL	CARGO	CÓDIGO	GRADO	ÁREA
5.671.296	Serrano Acevedo Alberto	Directivo	Vicerrector	057	12	Vicerrectoría Académica
7.461.842	Pinzón de Moya Jaime Alberto	Directivo	Vicerrector	057	12	Vicerrectoría Administrativa y Financiera
91.271.466	Pachón Arciniegas Edgar	Directivo	Secretaría General	066	11	Secretaría General
63.369.995	Olaya Rueda Marisol	Directivo	Director Administrativo	009	11	Dirección Administrativa de Talento Humano
13.833.498	Sanmiguel Marín Eduardo	Directivo	Director Administrativo	009	11	Dirección Regionalización
13.510.055	Mendoza Paredes Javier Mauricio	Directivo	Decano	003	10	Decanatura de la Facultad Ciencias Socioeconómicas y Empresariales
6.875.444	Solano Castellanos Favio Eduardo	Directivo	Decano	003	10	Decanatura de la Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías
91.479.447	Caicedo Rico Richard Alexander.	Directivo	Jefe de Oficina	006	10	Oficina de Desarrollo Académico



RESOLUCIÓN No 02-475
(Bucaramanga, 01 de junio de 2017)

“Por la cual se incorporan los empleados públicos de la planta de personal de las Unidades Tecnológicas de Santander como resultado del proceso de modernización y rediseño Institucional”

13.841.047	Pereira Medina Marco Antonio	Directivo	Jefe de Oficina	006	10	Oficina Prospectiva Académica e Inteligencia Competitiva
63.535.327	Pulido Jaimes Gricelda	Directivo	Jefe de Oficina	006	10	Oficina de Contabilidad
63.337.440	Ortiz Ortiz Yolanda	Asesor	Asesor	105	09	Despacho del Rector
63.485.381	Parra López Claudia Rocío	Profesional	Profesional Universitario	219	07	Despacho del Rector
79.778.922	Landinez Ardila Fabio	Profesional	Profesional Universitario	219	06	Despacho del Rector
91.265.084	García León Yesid Alberto	Profesional	Profesional Universitario	219	06	Despacho del Rector
63.516.721	Gutierrez Pitta Jenny Rocío	Profesional	Profesional Universitario	219	06	Despacho del Rector
91.248.083	Niño Velandia Edgar Efraín	Profesional	Profesional Universitario	219	06	Despacho del Rector
30.208.308	Tavera Castillo Nancy	Profesional	Profesional Universitario	219	06	Despacho del Rector
91.278.592	Vega Gómez Javier Arcesio	Profesional	Profesional Universitario	219	06	Despacho del Rector
13.829.443	Díaz Ceden Marcelino	Profesional	Profesional Universitario	219	06	Despacho del Rector
91.476.249	Acosta Cárdenas Oscar Amulfo	Profesional	Profesional Universitario	219	06	Despacho del Rector
88.031.028	Velazco Capacho Daniel Alexander	Profesional	Profesional Universitario	219	06	Despacho del Rector
91.158.688	Rojas Sandoval Edison Alexander	Profesional	Profesional Universitario	219	06	Despacho del Rector
63.552.755	Quiroz Ramírez Laura marcela	Profesional	Profesional Universitario	219	06	Despacho del Rector
5.477.789	Pabon Serrano Yesyd Fernando	Profesional	Profesional Universitario	219	06	Despacho del Rector
1.098.650.883	Orejarena Pérez María Paula	Profesional	Profesional Universitario	219	06	Despacho del Rector
91.291.286	Castro Méndez Wilson Jesús	Profesional	Profesional Universitario	219	06	Despacho del Rector
91.293.717	Gonzalez Martinez Edwing Lujan	Profesional	Profesional Universitario	219	06	Despacho del Rector
13.958.269	Santamaría Ariza Jaime Leonardo	Profesional	Profesional Universitario	219	06	Despacho del Rector
63.395.437	Torres Fiallo Claudia Milena	Profesional	Profesional Universitario	219	06	Despacho del Rector
63.309.651	León Villalba Nubia Esther	Profesional	Profesional Universitario	219	06	Despacho del Rector
13.247.200	Palacios Sánchez Alvaro Iván	Profesional	Profesional Universitario	219	06	Despacho del Rector
91.210.864	Angarita Reina Fabio	Profesional	Profesional Universitario	219	06	Despacho del Rector



RESOLUCIÓN No 02-475
(Bucaramanga, 01 de junio de 2017)

“Por la cual se incorporan los empleados públicos de la planta de personal de las Unidades Tecnológicas de Santander como resultado del proceso de modernización y rediseño Institucional”

91.228.447	Montes Vera Efrén David	Profesional	Profesional Universitario	219	06	Despacho del Rector
63.345.076	Bayona Romero Esperanza	Profesional	Profesional Universitario	219	05	Despacho del Rector
91.243.600	Santamaría Peña Joaquín Alberto	Asistencial	Conductor	480	02	Despacho del Rector
91.249.434	Rengifo Villalba Robinson	Asistencial	Conductor	480	02	Despacho del Rector

ARTÍCULO SEGUNDO.- Incorpórese los siguientes empleados de la planta global de la institución, quienes ostentan derechos de carrera administrativa en el cargo, nivel, código, grado y asignación salarial señalada en la nueva planta, la cual quedará de la siguiente manera:

No CEDULA	NOMBRE Y APELLIDO	NIVEL	CARGO	CÓDIGO	GRADO
30.308.504	Zuluaga Arenas María del Pilar	Profesional	Profesional Universitario	219	08
63.516.844	Jaimes Cote Silvia Verónica	Profesional	Profesional Universitario	219	07
60.367.760	Ortega Quintero Carmen Smith	Profesional	Profesional Universitario	219	05
63.507.043	Fernández Gómez Sandra Milena	Profesional	Profesional Universitario	219	05
91.251.834	Peña Pérez Ricardo	Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	03
60.261.180	Prieto Sierra Yomar Herminda	Técnico	Técnico Administrativo	367	04
37.920.741	Pérez Rico Nuris María	Asistencial	Secretaria	440	02
63.441.566	Salcedo Buitrago Flor de María	Asistencial	Secretaria	440	02
91.206.015	Perez Bueno Alirio	Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	03
5.645.793	Rodríguez Duran Gilberto	Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	03
91.207.319	Zafra García Victor Hugo	Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	03
37.830.056	Chacón Caballero Maritza	Asistencial	Secretaria	440	02
28.297.250	Gómez Bayona Margarita	Asistencial	Secretaria	440	02
63.345.076	Bayona Romero Esperanza	Asistencial	Secretaria	440	02
63.314.894	Hernandez Blanco Ruth	Asistencial	Secretaria	440	02
63.326.836	Pabon Villabona Luz Dary	Asistencial	Secretaria	440	02
63.310.141	Santos Cordero Olga Mary	Asistencial	Secretaria	440	02
63.297.092	Ortega Reina Mireya	Asistencial	Auxiliar Área de Salud	412	01
91.210.025	Buitrago Toloza Raúl	Asistencial	Auxiliar Servicios Generales	470	01
28.067.575	Cuadros de Bastos Isabel	Asistencial	Auxiliar Servicios Generales	470	01
13.835.217	Farfan Joya Jairo	Asistencial	Auxiliar Servicios Generales	470	01



RESOLUCIÓN No 02-475
 (Bucaramanga, 01 de junio de 2017)

“Por la cual se incorporan los empleados públicos de la planta de personal de las Unidades Tecnológicas de Santander como resultado del proceso de modernización y rediseño Institucional”

63.324.126	Hernandez Carrillo Gloria Amparo	Asistencial	Auxiliar Servicios Generales	470	01
63.310.177	Moncada Pabón Esperanza	Asistencial	Auxiliar Servicios Generales	470	01
91.207.035	Navarro Herrera Benigno	Asistencial	Auxiliar Servicios Generales	470	01
63.282.994	Rey Macías Alix	Asistencial	Auxiliar Servicios Generales	470	01
5.735.426	Galván Ramírez Luis Francisco	Asistencial	Auxiliar Servicios Generales	470	01

PARÁGRAFO PRIMERO.- Continúa en situación administrativa de comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción, el siguiente funcionario:

No CEDULA	NOMBRE Y APELLIDO	NIVEL	CARGO	CÓDIGO	GRADO
63.345.076	Bayona Romero Esperanza	Asistencial	Secretaria	440	02

ARTÍCULO TERCERO.- Incorpórese los siguientes empleados de la planta global de la institución, quienes ostentan derechos de carrera administrativa y se encuentran en situación de encargo en vacantes definitivas, en el cargo, código, grado y asignación salarial de acuerdo a la nueva planta, la cual quedará de la siguiente manera:

No CEDULA	NOMBRE Y APELLIDO	NIVEL	CARGO	CÓDIGO	GRADO
60.367.760	Ortega Quintero Carmen Smith	Profesional	Profesional Universitario	219	06
91.251.834	Peña Pérez Ricardo	Profesional	Profesional Universitario	219	05
37.920.741	Pérez Rico Nuris María	Técnico	Técnico Administrativo	367	04
63.441.566	Salcedo Buitrago Flor de María	Técnico	Técnico Administrativo	367	04

PARÁGRAFO PRIMERO.- Incorporar a quien ostenta derecho de carrera administrativa y se encuentra en situación de encargo en vacante temporal, en el empleo, código, grado y asignación salarial de acuerdo a la nueva planta fijada, la cual quedara así:

No CEDULA	NOMBRE Y APELLIDO	NIVEL	CARGO	CÓDIGO	GRADO
63.324.126	Hernandez Carrillo Gloria Amparo	Asistencial	Secretaria	440	02



RESOLUCIÓN No 02-475
(Bucaramanga, 01 de junio de 2017)

"Por la cual se incorporan los empleados públicos de la planta de personal de las Unidades Tecnológicas de Santander como resultado del proceso de modernización y rediseño Institucional"

ARTÍCULO CUARTO.- Incorpórese los siguientes empleados de la planta global de la institución quienes se encuentran en vacantes definitivas con carácter de provisionalidad en el cargo, nivel, código, grado y asignación salarial de acuerdo a la nueva planta fijada, la cual quedara de la siguiente manera:

No CEDULA	NOMBRE Y APELLIDO	NIVEL	CARGO	CÓDIGO	GRADO
63.305.335	Ariza Fonseca Yesenia	Profesional	Profesional Universitario	219	08
63.302.774	Rodriguez Posso Mercedes	Profesional	Profesional Universitario	219	08
63.499.558	Tatis Hernández Dayana Arleni	Profesional	Profesional Universitario	219	08
63.323.010	Rodriguez Gómez Martha Lucia	Profesional	Profesional Universitario	237	06
91.235.576	Pinto Hernández William Rafael	Profesional	Profesional Universitario	219	06
63.554.382	Aguirre Cajias Melissa	Profesional	Profesional Universitario	219	05
91.432.773	Morales Suarez Gustavo Adolfo	Profesional	Profesional Universitario	219	05
63.341.202	Sanabria Bustos Elda	Profesional	Profesional Universitario	219	05
13.927.276	Carrillo Cárdenas Pedro Belén	Profesional	Profesional Universitario	219	05
5.629.045	Solano Toloza Ricardo	Profesional	Profesional Universitario	219	05
91.273.672	Rengifo Villalba Ludwing	Profesional	Profesional Universitario	219	05
91.273.781	Ortiz Rojas Luis	Técnico	Técnico Operativo	314	04
1.098.692.556	Ferreira Niño Cindy Paola	Asistencial	Secretaria	440	02

ARTÍCULO QUINTO.- Incorpórese los siguientes empleados de la planta global de la institución quienes se encuentran en vacantes temporales con carácter de provisionalidad mientras dura la situación administrativa de encargo de los titulares en el cargo, nivel, código, grado y asignación salarial de acuerdo a la nueva planta fijada, la cual quedara de la siguiente manera:

No CEDULA	NOMBRE Y APELLIDO	NIVEL	CARGO	CÓDIGO	GRADO
57.307.830	Villa Villa Isabel Zoraida	Profesional	Profesional Universitario	219	05
1.098.603.156	Moreno Galván John Erick	Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	03



RESOLUCIÓN No 02-475
 (Bucaramanga, 01 de junio de 2017)

“Por la cual se incorporan los empleados públicos de la planta de personal de las Unidades Tecnológicas de Santander como resultado del proceso de modernización y rediseño Institucional”

63.323.388	Álvarez Álvarez Yolanda	Asistencial	Secretaria	440	02
91.262.021	Jaimes Parra Manuel	Asistencial	Auxiliar Servicios Generales	470	01

ARTÍCULO SEXTO.- Incorpórese los siguientes empleados de la planta Docente de la institución quienes ostentan derechos de carrera en el empleo y categoría salarial de acuerdo al estatuto docente y a la nueva planta de personal, la cual quedará de la siguiente manera:

No CEDULA	NOMBRE Y APELLIDO	CATEGORÍA	NIVEL
13.836.469	Gualdrón Rivera William	Titular	Docente
5.671.296	Serrano Acevedo Alberto	Titular	Docente
13.841.047	Pereira Medina Marco Antonio	Titular	Docente
13.824.668	Botello Castellanos Luis Hernando	Asociado	Docente
13.815.712	Colmenares Salcedo Miguel Angel	Asociado	Docente
91.213.562	López Rueda Pedro Pablo	Asociado	Docente
13.839.077	Reyes Jiménez Milton	Asociado	Docente
13.833.498	Sanmiguel Marín Eduardo	Asociado	Docente
6.875.444	Solano Castellanos Favio Eduardo	Asociado	Docente
30.329.089	Guzman Duque Alba Patricia	Asistente	Docente
91.498.968	Ruiz Ochoa Mauricio Andres	Asistente	Docente
341.723	Castex Ciry Jean Roger Gerard	Asistente	Docente
9.692.017	Rincón quintero Arly Darío	Asistente	Docente
91.267.002	Sarmiento Álvarez Luis Omar	Asistente	Docente
13.510.055	Mendoza Paredes Javier Mauricio	Asistente	Docente
88.278.917	Meneses Jacome Alexander	Auxiliar	Docente
1.098.646.247	Rueda Gómez Karol Lisette	Auxiliar	Docente
448.357	Senhadji Navarro Karim	Auxiliar	Docente

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Confírmese la situación administrativa de comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción, a los siguientes docentes:

No CEDULA	NOMBRE Y APELLIDO	NIVEL	CATEGORÍA
5.671.296	Serrano Acevedo Alberto	Docente	Docente Titular
13.833.498	Sanmiguel Marín Eduardo	Docente	Docente Asociado
13.510.055	Mendoza Paredes Javier Mauricio	Docente	Docente Asistente



RESOLUCIÓN No 02-475
(Bucaramanga, 01 de junio de 2017)

“Por la cual se incorporan los empleados públicos de la planta de personal de las Unidades Tecnológicas de Santander como resultado del proceso de modernización y rediseño Institucional”

6.875.444	Solano Castellanos Favio Eduardo	Docente	Docente Asociado
13.841.047	Pereira Medina Marco Antonio	Docente	Docente Titular

ARTÍCULO OCTAVO.- Para los docentes que se encuentran en periodo de prueba, de conformidad con lo establecido en el estatuto docente, se mantendrán las asignaciones salariales existentes hasta la fecha de la expedición de la presente resolución y cuando superen el dicho periodo se harán los respectivos reajustes e incorporaciones; ellos son:

No CEDULA	NOMBRE Y APELLIDO	NIVEL
91.286.771	Alvarado Jaimes Ricardo	Docente
91.255.574	Carvajal salamanca Roberto	Docente
13.927.116	Amaya corredor Carlos Alberto	Docente
91.520.182	Rodríguez Gómez Guillermo Andrés	Docente
1.095.800.532	Hernández Álvarez Edwin Andrés	Docente
91.261.415	Orduz Corredor Orlando	Docente
91.229.361	Gómez Tapias Jairo	Docente
91.218.247	López Carvajal Alvaro	Docente

ARTICULO NOVENO.- El Rector distribuirá los empleos de la nueva planta y ubicara al personal teniendo en cuenta, la organización interna, las necesidades del servicio, los planes, programas y proyectos de la institución.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Con relación funcionarios titulares de los empleos que en virtud de la aplicación de los criterios de modernización y los actos administrativos expedidos para tal fin, que hayan modificado la escala salarial, quedaron devengando un salario superior al límite máximo señalado por el Gobierno Nacional para los empleados públicos de las entidades territoriales, conservan dicho salario mientras desempeñen estos empleos.

PARÁGRAFO PRIMERO.- Quienes con posterioridad ingresen a ocupar los empleos señalados en el presente artículo, serán vinculados teniendo en cuenta los límites máximos fijados por el Gobierno Nacional según Decreto expedido para tal fin.



RESOLUCIÓN No 02-475
(Bucaramanga, 01 de junio de 2017)

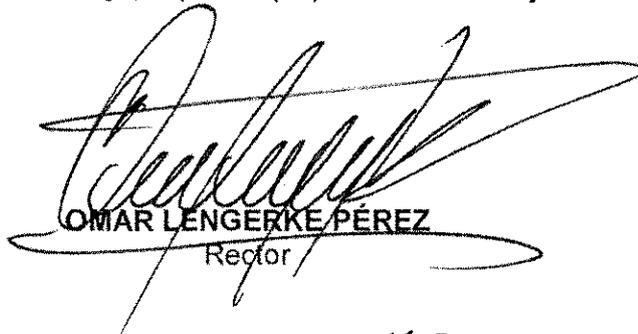
“Por la cual se incorporan los empleados públicos de la planta de personal de las Unidades Tecnológicas de Santander como resultado del proceso de modernización y rediseño Institucional”

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- La incorporación y la toma de posesión de los funcionarios a la nueva planta de empleos se harán conforme a las disposiciones legales vigentes, en la Dirección Administrativa de Talento Humano.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- La presente resolución surte efectos fiscales y legales a partir su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bucaramanga, al primer (01) día del mes de junio de 2017.


OMAR LENGERKE PÉREZ
Rector

Proyectó: Dra. Marisol Olaya Rueda, Directora Administrativa de Talento Humano 

Revisó: Dr. Edgar Pachón Arciniegas, Secretario General 



RESOLUCIÓN No. 02-495
(Bucaramanga, 01 de Junio de 2017)

Por la cual se aclara una resolución

EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legalmente conferidas, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 02-475 del 01 de Junio del 2017, en el artículo sexto se incorpora a Senhadji Navarro Karim, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 448.357, en el empleo Docente, Categoría Auxiliar de la planta docente de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Que por error de transcripción, se consignó que se incorpora en la categoría Auxiliar, correspondiéndole la categoría Asistente.

Que en virtud de lo anterior se hace necesario aclarar el artículo sexto de la Resolución No 02-475 del 01 de Junio del 2017, en el sentido que la categoría en la que se incorpora al referido docente, es la de Asistente y no como allí aparece.

Que en mérito de lo anterior,

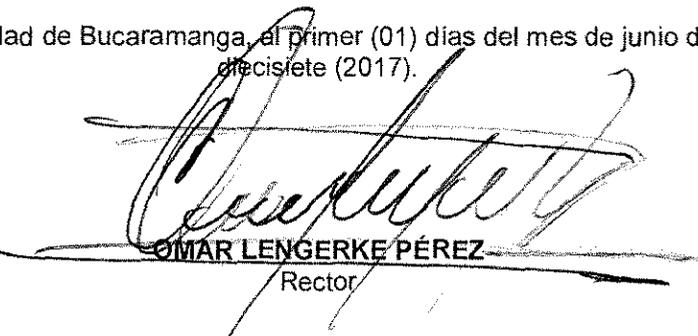
RESUELVE:

Artículo Primero.- Aclarar el artículo sexto de la Resolución No 02-475 del 01 de Junio del 2017, en el sentido que la categoría en la que se incorpora al docente SENHADJI NAVARRO KARIM, identificado con cédula de extranjería 448.3557, es la de Asistente y no como allí aparece.

Artículo Segundo.- Las demás disposiciones contenidas en la Resolución N° No 02-47 de Junio 01 de 2017, continuarán vigentes.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en la ciudad de Bucaramanga, el primer (01) días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017).


OMAR LENGERKE PÉREZ

Rector

Proyectó: Martha Carreño Olarte / CPSP/ Talento Humano
Revisó: Marisol Olaya Rueda - Directora Administrativa Talento Humano



Calle de los Estudiantes No. 9 - 82 Ciudadela Real de Minas
Línea gratuita nacional: 01 8000 94 02 03
PBX: 6917700
e mail: uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

Página 1 de 1
Resolución No. 02-495 del 01 Junio de 2017

www.uts.edu.co